



SAA-8-2-1766-2021



En Caracas, a los 05 días del mes de mayo de 2021

CIRCULAR

EMPRESAS ASEGURADORAS, EMPRESAS REASEGURADORAS, FINANCIADORAS DE PRIMAS, ADMINISTRADORAS DE RIESGOS, MEDICINA PREPAGADA, COOPERATIVAS DE SEGUROS, SOCIEDADES DE CORRETAJE DE SEGUROS Y SOCIEDADES DE CORRETAJE DE REASEGUROS.

Me dirijo a Ustedes, de conformidad a lo establecido en los artículos 6, numeral 1 y 8, numeral 37 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° E-6.220 de fecha 15 de marzo de 2016, y artículo 82, literal "a", de la Providencia Administrativa N° FSS-514, de fecha 18 de febrero de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.421 de fecha 22 de febrero de 2011, reformada a través de la Providencia Administrativa N° SAA-001.495 de fecha 27 de mayo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13 de junio de 2011, contenitiva de las Normas sobre Prevención, Control y Fiscalización de los delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, a los fines de que se sirvan remitir a este Órgano de control, vigilancia, supervisión y fiscalización de la actividad aseguradora, información detallada de las Actividades de Capacitación contempladas en su Plan Operativo Anual 2021, ejecutadas al 30/04/2021 con mención expresa del facilitador de las mismas.

Dicha información deberá ser remitida a la dirección electrónica dpctcsudeasegoficial@gmail.com dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de recepción del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 numeral 37 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora.

Finalmente, este Organismo le recuerda que el incumplimiento en las instrucciones giradas por este Órgano regulador podrían ser objeto de

Av. Venezuela: Torre del Desvalle, E. Bici, Municipio Cúa, Zona Metropolitana de Caracas, Venezuela. Código Postal: 1051. Teléfono: 0212-931488

Site Web: www.sudeasegoficial.gob.ve | dpctcsudeasegoficial@gmail.com | info@sudefincomercio.gob.ve

Nota: Este documento consta de 2 páginas, el cual no debe contener enmendadas, tachaduras, modificaciones o suposiciones.





sancción de conformidad con lo establecido en el artículo 156 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.211 Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2015, reimpresa por folios en los originales en Gaceta Oficial N° 6.220 Extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2016.

Sin otro particular al que hacer referencia, se despide de usted.

Atentamente,



OMAR OROZCO COLMENARES
Superintendente (E) de la Actividad Aseguradora
Resolución N° 003 del 18 de enero de 2021
G.O.R.E.V. N° 42.049 del 18 de enero de 2021

ICONSURFI-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Av. Venezuela Torre del Desaparecido, 8 Rosas, Municipio Chacao, Barrio Babelo-El Valle de Caracas,
Venezuela. Código Postal: 5400. Teléfono: 0212-9231230
Sitio Web: www.sudaseg.gob.ve / www.efeccion.com.ve / www.sudaseg.org.ve
Nota: Este documento consta de 2 páginas, el cual no debe contener
ensamblados, tachaduras, modificaciones o superposiciones.